



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 851179

Título: Supramolecular engineering of biologically inspired peptide nanostructures - SENSE

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2020 FIN: 31/01/2025

CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes de 09:00 a 16:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada   
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.508,33 €\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 61.00.28.01.09 541A 649.02.00

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado/a, Ingeniero/a, Licenciado/a o equivalente.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Elena Pazos Chantrero, Carlos Peinador, Marcos Daniel García Romero, Suplentes: Roberto J. Brea Fernández, Francisco Fernández Trillo

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

Xd1n+s4gzMGnxUm0nVTNxw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Elena Pazos Chantrero

Asinado

24/10/2023 12:28:34

Observacións

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/Xd1n+s4gzMGnxUm0nVTNxw==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Xdln+s4gzMGnxUm0nVTNxw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	24/10/2023 12:28:34
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/Xdln+s4gzMGnxUm0nVTNxw==">https://sede.udc.gal/services/validation/Xdln+s4gzMGnxUm0nVTNxw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### 1) Tareas a realizar

Las tareas a realizar por el beneficiario/a del presente contrato de investigación serán las siguientes:

- Seguimiento y justificación ante la Comisión Europea del proyecto SENSE.
- Colaboración en la captación de personal científico para el proyecto.
- Apoyo en la elaboración de documentos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, como un Data Management Plan (DMP) o un Dissemination Plan (DP).
- Apoyo en la realización de actividades de divulgación científica y comunicación (web, redes sociales, material publicitario).
- Colaboración en la organización de actividades científicas realizadas en el marco del proyecto SENSE (seminarios, jornadas, visitas...).

Se espera que los candidatos tengan interés en el trabajo multidisciplinar y motivación para aprender.

### 2) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: Graduado/a, Ingeniero/a, Licenciado/a o equivalente.

### 3) Criterios de selección y valoración

#### *Bloque 1 – Formación:*

- Formación específica en gestión de proyectos de I+D+i (3 puntos por curso de más de 10 horas, máximo 15 puntos).
- Formación específica en divulgación de la ciencia y/o comunicación (1 punto por curso de más de 10 horas, máximo 5 puntos).
- Nivel de inglés B2 o equivalente (5 puntos)

#### *Bloque 2 – Experiencia:*

- Experiencia en gestión y justificación de proyectos internacionales de I+D+i (máximo 20 puntos; 2.5 punto/año).
- Experiencia en la gestión de proyectos nacionales y/o regionales (máximo 15 puntos; 1.5 punto/año).
- Experiencia en la elaboración de memorias del ámbito de gestión de proyectos de I+D+i o científico-técnicas (máximo 10 puntos; 2 puntos/memoria).
- Experiencia en la gestión de proyectos de divulgación científica y comunicación (máximo 6 puntos; 2 punto/año).
- Experiencia en organización de eventos científicos (máximo 4 puntos; 2 punto/año).

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

#### Código Seguro De Verificación

Xd1n+s4gzMGnxUm0nVTNxw==

#### Estado

Data e hora

#### Asinado Por

Elena Pazos Chantrero

#### Asinado

24/10/2023 12:28:34

#### Observación

#### Páxina

3/4

#### Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/Xd1n+s4gzMGnxUm0nVTNxw==>

#### Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



**Bloque 3 – Entrevista personal:**

- Se realizará una entrevista personal, que podrá desarrollarse parcialmente en inglés, a aquellos candidatos que alcancen una puntuación mínima de 65 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 20 puntos).

La convocatoria podrá declararse desierta si los/as candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 55 puntos en los criterios de selección detallados en el Bloque 1 y 2.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Xdln+s4gzMGnxUm0nVTNxw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	24/10/2023 12:28:34
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/Xdln+s4gzMGnxUm0nVTNxw==">https://sede.udc.gal/services/validation/Xdln+s4gzMGnxUm0nVTNxw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

